



CUT: 50870-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0104-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 10 de abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 50870-2024, tramitado ante la Administración Local de Agua Jequetepeque, organizado por María Teresa Montenegro Ramírez; sobre el procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por desglose de área; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo que establece el artículo 103° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: "El procedimiento administrativo es promovido de oficio por el órgano competente o instancia del administrado, salvo que por disposición legal o por su finalidad corresponda ser iniciado exclusivamente de oficio o a instancia del interesado";

Que, de conformidad al artículo 189°, numeral 189.1 de la Ley N° 27444, El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento;

Que, el numeral 189.5 del artículo 189° de la Ley 27444 indica: El desistimiento se podrá realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final en la instancia.

Que, mediante Carta S/N presentado, de fecha de registro en el Sistema de Gestión Documentaria 05/04/2024, el administrado solicita desistir del procedimiento administrativo sobre el procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por desglose de área;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 0007-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J/FBM, la Administración Local de Agua Jequetepeque, concluye que habiendo el administrado solicitado desistir del procedimiento administrativo, corresponde aprobar lo requerido, siguiendo el trámite administrativo respectivo;

Que, estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Jequetepeque, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **Aprobar** el desistimiento del procedimiento administrativo sobre el procedimiento de extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por desglose de área, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución y en consecuencia se debe proceder con el archivo definitivo del procedimiento.

ARTÍCULO 2º.- Notificar, la presente resolución a **María Teresa Montenegro Ramírez** disponiéndose su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

OSCAR ARRASCO YARRIN
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE